

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 13 de orden. Aparcamiento del sótano señalado con el número 13, cuyo acceso está ordenado por la calle Andrés Jaume Nadal, a través de rampa, por los pasos peatonales y rodados comunes implantados en el propio sótano y por escalera de emergencia, con salida a pasillo o pasadizo del linde este. Forma parte de un edificio, sito en esta ciudad, calle Andrés Jaume Nadal, esquina Dalmau Rocaberti, sin números asignados de policía urbana. Mide 8 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Dalmau Rocaberti, son: Frente, contraterreno del propio solar; izquierda, aparcamiento de igual planta, número de identificación y orden correlativo anterior; derecha, el correlativo posterior, y por fondo, zona común de paso y maniobra.

Le corresponde una cuota de copropiedad del 0,523 por 100.

Inscripción: Folio 15 del tomo 3.676 del archivo, libro 527 de Palma IV, finca número 35.577, inscripción primera. Tasada en 1.556.525 pesetas.

Urbana. Número 31 de orden. Vivienda del piso segundo del bloque derecho, con fachada a la calle Dalmau Rocaberti e ingreso por el zaguán de su bloque, situado en la calle Dalmau Rocaberti y su escalera. Forma parte de un edificio, sito en esta ciudad, calle Andrés Jaume Nadal, esquina Dalmau Rocaberti, sin números asignados de policía urbana. Mide 93 metros 96 decímetros cuadrados y 12 metros 30 decímetros cuadrados de porches. Sus lindes, mirando de la propia calle, son: Frente, con su vuelo mediante descubierto de retranqueo; derecha, escalera de su cuerpo y vivienda B de su planta y bloque; fondo, vuelo de patio, escalera y, en pequeña parte, con la citada vivienda B, y por la izquierda, cuerpo izquierdo.

Le corresponde una cuota de copropiedad del 6,978 por 100.

Inscripción: Folio 59 del tomo 3.676 del archivo, libro 527 de Palma IV, finca número 33.595, inscripción primera. Tasada en 16.935.475 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.735.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Alejandra Calahorra Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276/0000/18/0429/97 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en la ciudad de El Puerto de Santa María, calle Yerva, número 24 duplicado, que mide 198 metros cuadrados, y haciendo frente a dicha calle y a la finca de donde se segregó, casa número 24 de la misma calle, de doña Magdalena Maldonado Rosso. Linda: Por la derecha, entrando, con la citada finca de donde se segregó, y casa número 22 de dicha calle; izquierda, con casa de la calle Arzobispo Bizarrón, esquina a Yerba, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 534, libro 197, folio 228 vuelto, finca 4.780, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 22.267.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 10 de febrero de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—10.730.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier García Sanz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Aniceto Gómez Calcerrada Fernández Cañada y doña Dolores de los Ríos Collantes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12731834897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 13 de la división horizontal del edificio «Solymer 2», en el plan especial de ordenación La Palma y la Suerte Real y pago de Fuentebravía. Vivienda letra A, en planta tercera, primera a la izquierda, con una superficie útil de 49 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de El Puerto de Santa María, tomo 1.356, libro 707, folio 89 vuelto, finca número 34.049. Tipo de subasta: 9.020.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 12 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Javier García Sanz.—El Secretario.—10.705.

PUERTO REAL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto Real, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Morales, en representación de la entidad Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de abril de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.231.738 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7

de mayo de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta la obligación antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14.217, libro 283, folio 190.

Dado en Puerto Real a 27 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—10.671.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Estivill Balsells, contra «Inter Construcción Alemana, Sociedad Limitada», seguido con el número 86/1997, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 25 de mayo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 18 de junio de 1998, y por tercera vez, el día 20 de julio de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de «Inter Construcción Alemana, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sito en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0086/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial número 8.—Sito en la planta baja, señalado de número 8, integrante del edificio en el término de Montroig del Camp, y que se levanta sobre las parcelas 24, 25, 26, 27, 279 y 280 del plano parcelario de la urbanización «Miami Playa», zona A, de la manzana 22. Finca número 17.422, al tomo 639, libro 246, folio 15, inscripción octava. Se valora en la cantidad de 6.920.000 pesetas.

Dado en Reus a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.731.

RONDA

Edicto

Doña María Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles González Molina, contra «Promociones López y Argüelles, Sociedad Anónima», y otros, por resolución de esta fecha he mandado sacar a pública subasta las 41 fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, de Ronda.

Primera (por el tipo pactado), el día 13 de abril de 1998.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 14 de mayo de 1998.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 15 de junio de 1998.

Todas ellas a las diez quince horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de las fincas en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 3004000018005596, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

Todas ellas urbanas del edificio en Ronda, calle Monterejas, número 38, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Ronda.

1. Número 105. Local comercial, situado en la planta baja del edificio, a la rasante de la calle, conocido como local número 7, destinado a negocios, con la superficie construida de 101 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito al número 20.380. Tipo: 12.140.000 pesetas.

2. Número 101-2. Local destinado a aparcamiento, trastero o almacén, situado en el sótano primero, según se accede desde la calle, por encima del sótano segundo, con la superficie útil de 13 metros cuadrados, y construida, incluida en ella la parte proporcional de calles de maniobra y accesos, de 23 metros cuadrados. Inscrito al número 21.346. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

3. Número 101-3. Local destinado a aparcamiento, trastero o almacén, situado en el sótano primero, según se accede desde la calle, por encima del sótano segundo, con la superficie útil de 13 metros cuadrados, y construida, incluida en ella la parte proporcional de calles de maniobra y accesos, de 23 metros cuadrados. Inscrito al número 21.347. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

4. Número 101-4. Local destinado a aparcamiento, trastero o almacén, situado en el sótano primero, según se accede desde la calle, por encima del sótano segundo, con la superficie útil de 13 metros cuadrados, y construida, incluida en ella la parte proporcional de calles de maniobra y accesos, de 23 metros cuadrados. Inscrito al número 21.348. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

5. Número 101-14. Local destinado a aparcamiento, trastero o almacén, situado en el sótano primero, según se accede desde la calle, por encima del sótano segundo, con la superficie útil de 13 metros cuadrados, y construida, incluida en ella la parte proporcional de calles de maniobra y accesos, de 23 metros cuadrados. Inscrito al número 21.358. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

6. Número 101-20. Local destinado a aparcamiento, trastero o almacén, situado en el sótano